



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 5 Anexos: 0
Proc. # 7016403 Radicado # 2026EE129142 Fecha: 2026-06-21
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Señor (a) petionario (a)
Ciudad

Referencia: Respuesta al radicado SDA No. 2026ER121139 del 10/06/2026
Registro de petición No. 4181582026

Cordial Saludo,

En relación con la referencia, me permito informar que la Secretaría Distrital de Ambiente, en desarrollo y uso de las funciones asignadas por el Decreto Único Sectorial 646 de 2025¹, el cual establece el deber de evaluar, controlar y hacer seguimiento de la publicidad exterior en la Ciudad de Bogotá Distrito Capital, recibe su petición en la cual se informa:

(...)” CON LA PRESENTE, SOLICITO INFORMACION SOBRE LA VITRINA INSTALADA EN LA CARRERA 7 CALLE 79 POR FUERA DE LA FACHADA ADEMAS DE VALLA DE VENTAS DEL PROYECTO QUE APARENTEMENTE SE DESARROLLARA EN ESE PREDIO, POR LO QUE SE SOLICITA INFORMAR LO SIGUIENTE.” (...)

Con el fin de dar adecuada respuesta a la petición, informamos que, el área de publicidad exterior visual (PEV) de la Secretaría Distrital de Ambiente, el pasado 30 de marzo del 2026, realizó la correspondiente visita técnica de control a la dirección denunciada en la presente petición como “**CR 7 No. 79 B – 15**” de la localidad de Chapinero con el fin de verificar el cumplimiento normativo ambiental en materia de publicidad exterior visual; evidenciando lo siguiente:

A continuación, se presenta el registro fotográfico de la visita realizada:

Fotografía No. 1	Fotografía No. 2
------------------	------------------

¹ Decreto Único Sectorial 646 de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente”



30/03/2026, 8:13:14 a.m.
N 4.661462°, W 74.050178° ±14.25m
Bogotá, El Nogal, Avenida Carrera 7
Avenida Carrera 7 79B-13

Nomenclatura urbana del predio denunciado en la CR 7 No. 79 B – 15 de la localidad de Chapinero.



30/03/2026, 8:10:51 a.m.
N 4.661212°, W 74.050234° ±15.32m
Bogotá, Los Rosales, Avenida Carrera 7
Avenida Carrera 7 79B-2

Vista panorámica del predio denunciado en la CR 7 No. 79 B – 15 de la localidad de Chapinero.

Ahora bien, teniendo en cuenta que, esta Autoridad Ambiental tiene conocimiento de los hechos expuestos en la denuncia, procede a dar respuesta a sus peticiones:

LA SECRETARIA DE AMBIENTE QUE REGISTRO OTORGO Y CUANDO FUE SOLICITADO TANTO PARA LA VITRINA POR FUERA DE LA CONSTRUCCION COMO PARA LA VALLA DEL PROYECTO?

En consideración a su pregunta, me permito informarle que, una vez consultado en el Sistema Integrado de Información de Publicidad Exterior Visual del Distrito Capital (SIIPEV) y el Sistema de Información Ambiental (FOREST), no se evidenció Registro de Publicidad Exterior Visual o solicitud de este para los elementos publicitarios denunciados ubicados en la CR 7 No. 79 B – 15 de la localidad de Chapinero.

Así mismo, es importante mencionar que, si desea conocer más, sobre los registros y demás gestiones adelantadas por parte de la Entidad en temas de Publicidad Exterior Visual que se han emitido desde la Subdirección a los establecimientos comerciales y a cada elemento avalado por la normatividad vigente, puede consultarlos a través de la página del SIIPEV, <https://siipev.ambientebogota.gov.co/>, al momento de obtener su usuario y clave, podrá consultar toda la información referente a Publicidad Exterior Visual emitida por esta Autoridad Ambiental.

Para ingresar satisfactoriamente, y una vez en el aplicativo deberá ingresar su usuario y contraseña como se muestra a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

Ingresar a Siipev





Correo Electrónico

Contraseña

Iniciar Sesión

¿Olvidó su contraseña?

Al iniciar sesión, deberá ir al botón de “registros”.

 <p>Registros Consulta los registros otorgados o negados.</p>	 <p>Solicitudes Consulta las solicitudes de publicidad.</p>
 <p>Actos Administrativos Actos relacionados con publicidad exterior visual.</p>	 <p>Sanciones Sanciones relacionadas con Publicidad Exterior Visual.</p>

Seguido, deberá indicar el tipo de consulta que desea realizar, por ejemplo, puede ingresar el NIT de su sociedad para conocer la totalidad de los registros emitidos.



Listado Registros PEV

Consulta Por: Seleccione... Validación:

#	Data	Fecha Registro	Radicado Final	Tipo Personeria	Tipo Documento	Identificación	Nombre/Razón Social	Nombre Representante	No. Ider Rep
2	Dirección de Publicidad Ingresados por Año ID Texto Publicidad	2024-12-10	2024EE259522	P.N.	CC	51636129	GLORIA ISABEL FUQUENE FORERO	GLORIA ISABEL FUQUENE FORERO	
2	Fecha Registro No. Identificación No. Placa No. Registro Proceso Radicado Final Radicado Inicial Razón social	2024-12-10	2024EE259511	P.J.	NIT	830048122-9	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A.E.S.P.	EDUARDO JOSE PAREDES TORRES	
2		2024-12-10	2024EE259508	P.J.	NIT	890903938-8	BANCOLOMBIA S.A.	MARIA CRISTINA ARRASTIA URIBE	
2		2024-12-10	2024EE259502	P.J.	NIT	860533413-6	IRCC S.A.S INDUSTRIA DE RESTAURANTES	LUIS FERNANDO FRANCO BERMUDEZ	

Mostrando 1 a 25 de 123 items

Anterior 1 2 3 4 5 6 Siguiente

Y, por último, el sistema filtrará la información de consulta y mostrará en cada fila los registros pertinentes, los cuales podrá descargar en Excel para su uso de ser requerido

- EN CASO DE NO CONTAR CUAL ES EL PROCESO O PROCEDIMIENTO?

Teniendo en cuenta lo comentado anteriormente y teniendo de presente que ya se tenía conocimiento de los hechos denunciados, se requirió de manera formal, mediante documento oficial externo a los representantes legales de las sociedades identificadas como anunciante (BANCO DE BOGOTÁ) y propietario de los elementos con texto “ZIETTE 79”, para los elementos ubicados en la dirección CR 7 No. 79 B – 15, sector catastral El Nogal, de la localidad de Chapinero, a su vez se otorgó un término no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la comunicación del requerimiento, para que se realizaran las adecuaciones y/o ajustes solicitados con el fin de dar cumplimiento con la normativa vigente sobre Publicidad Exterior Visual y remitir a esta entidad el soporte probatorio con los ajustes.

Como consecuencia, se elaboraron los documentos técnicos No. 02206, 02208 del 24 de abril del 2026 y 02210 del 27 de abril del 2026, los cuales fueron remitidos a la Dirección de Procesos Sancionatorios de esta Secretaría, quien es la encargada de surtir el debido proceso conforme con lo contemplado en la Ley 1333 de 2009 modificada por la Ley 2387 de 2024².

Aunado a lo anterior, desde la Dirección de Procesos Sancionatorios de esta Secretaría, se emitió el acto administrativo consistente en una medida preventiva de suspensión de actividades en lo referente al tema lumínico del elemento publicitario, misma que, fue acatada por las sociedades en comento.

² Ley 2387 de 2024 “Por medio del cual se modifica el Procedimiento Sancionatorio Ambiental, Ley 1333 de 2009, con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los infractores y se dictan otras disposiciones”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

Sin otro particular, me despido no sin antes manifestarle nuestra permanente disposición por atenderle. En caso de cualquier duda, inquietud o aclaración adicional, con gusto será atendida a través de nuestros canales de atención, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://ambientebogota.gov.co/web/transparencia/localizacion-fisica-sucursales-o-regionales-horarios-y-dias-de-atencion-al-publico>

Atentamente,

ANDREA CORZO ALVAREZ
SUBDIRECTORA DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboró:

CRISTIAN ANDRES CORREA MELGAR

CPS:

SDA-CPS-20261009

FECHA EJECUCIÓN:

19/06/2026

Revisó:

RAUL FERNANDO BELLO LOPEZ

CPS:

SDA-CPS-20261092

FECHA EJECUCIÓN:

20/06/2026

Aprobó: